

# **Ingeniero en Recursos Hídricos - UNL - Resolución 1869/88**

1. Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de explotación de aguas subterráneas.
2. Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de regulación, almacenamiento, captación y abastecimiento de agua..
3. Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de evacuación de efluentes a cursos y cuerpos de agua y de obras de tratamiento de efluentes cloacales.
4. Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de drenaje, riego y de eliminación de excedentes hídricos, urbanos y rurales.
5. Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de corrección y regulación fluvial, incluyendo protección de márgenes y estabilización de cauces y obras de control de aluviones y corrección de torrentes.
6. Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de control de erosión hídrica generalizada y local.
7. Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de presas y diques de materiales sueltos y de otras obras hidráulicas que puedan efectuarse sobre la base de estructuras y máquinas hidráulicas de diseño tipo.
8. Realizar estudios y proyectar el aspecto hidráulico de obras portuarias, fluviales y marítimas, de presas de hormigón y de otras obras hidráulicas.
9. Realizar estudios y proyectar el aspecto hidráulico de vía de navegación fluvial.
10. Planificar y evaluar el uso y administración de los recursos hídricos.
11. Planificar, dirigir y ejecutar estudios hidrométricos y topográficos, destinados a la evaluación de los recursos hídricos.
12. Evaluar los recursos hídrico-meteorológicos, superficiales y subterráneos, en cantidad y calidad.
13. Realizar estudios y asesorar acerca de polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua.
14. Realizar estudios y asesorar acerca de las modificaciones que se producen en los recursos hídricos, como consecuencia de las obras de ingeniería vinculadas a ellos.
15. Realizar estudios e investigaciones referidos a la explicación de los fenómenos hídricos y la metodología para la evaluación y el aprovechamiento de los recursos hídricos.
16. Asesorar en la elaboración de normas relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.
17. Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.
18. Realizar arbitrajes y peritajes referidos al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.